

CE

ACTA
CONSEJO
ESCOLAR

11 de Marzo
2026

Año décimo de nuestra gestión

Fragmento Obra. San Pablo escribiendo. Maestro del Papagayo. Museo Nacional de Arte





Colegio
AMADA SOFÍA

www.casg.cl • +56 72 245 17 24 • info@casg.cl • Coltauco

Coltauco, miércoles 11 de marzo de 2026

CONSEJO ESCOLAR 2026

ACTA CONSTITUTIVA

1. En la sala de reuniones del Colegio Amada Sofía García, Sección de Enseñanza Media, región de O'Higgins, a 11 de marzo de 2026, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto 24/2005, que reglamenta los Consejos Escolares, y en el Decreto 19/2016, que modifica el Decreto 24/2005, tuvo lugar la reunión en la que se procedió a constituir el Consejo Escolar del referido establecimiento educacional.
2. Inicia la sesión a las 9:30 a.m., presidida por P. Humberto Palma Orellana, rector del Establecimiento; y con la participación del señor Sebastián Llanos Ortiz, presidente del Centro de Profesores; Matías Liguori, presidente del Centro de Estudiantes; señora Miriam Silva, presidenta del Centro de Padres; señor Iván Balbontín, representante del Sostenedor; Sra. Becy Alarcón, Representante de los Asistentes de Educación; Sra. Darling Santibáñez, Orientadora y Líder Pastoral del Colegio, y señorita Claudia Aravena, secretaria del Consejo.
3. Damos a conocer los acuerdos de esta sesión constitutiva al Departamento Provincial de Educación Cachapoal, a la Superintendencia de Educación y a la Comunidad Educativa del Colegio Amada Sofía.
4. El Consejo Escolar del Colegio Amada Sofía está integrado por el rector del Establecimiento, quien lo preside, un representante de los profesores elegido en votación plenaria por mayoría absoluta, el Presidente/a del Centro de Padres y Apoderados o quien lo subrogue en el cargo, el Presidente/a del Centro de Estudiantes, el Representante del Sostenedor, la Orientadora y Líder pastoral del Colegio, la Secretaria General del Colegio y la Representante de los Asistentes de la Educación.



5. El Consejo Escolar será debidamente **informado de**:
 - a. Logros de aprendizaje integral de los estudiantes.
 - b. Plan de Mejora Educativa (PME)
 - c. Visitas de fiscalización de la Superintendencia de Educación.
 - d. Informe del estado financiero del Colegio.
 - e. Informe y metas de gestión del director del Establecimiento.
 - f. Desarrollo de las actividades de la Comunidad educativa, conforme al PME.
 - g. Proyectos de infraestructura gestionado por el Directorio de la Fundación.

6. El Consejo Escolar será **consultado en las siguientes materias**:
 - a. Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
 - b. Metas del Establecimiento propuestas en el PME.
 - c. Contenidos fundamentales del informe escrito (Cuenta pública) de la gestión educativa del Establecimiento que realiza el rector anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
 - d. Elaboración y modificación del Reglamento Interno del Establecimiento (RICE), teniendo la facultad de aprobar o rechazar alguna(s) o todas las modificaciones.
 - e. Apelación de Estudiantes en causal de no renovación de matrícula o expulsión, siempre que sea el rector quien convoque y consulte el parecer del Consejo, en conformidad al RICE 2026.

7. **Reglamento del Consejo.** El Consejo Escolar del Colegio Amada Sofía aprueba el siguiente reglamento:
 - a. Este Consejo escolar tiene carácter informativo, consultivo y propositivo.
 - b. Es presidido por el rector del Establecimiento e integrado por los miembros de la Comunidad Educativa señalados en el Núm. 4 de la presente Acta, e identificados abajo. Todos ellos tienen derecho a voz y voto.
 - c. Se reunirá en forma ordinaria cuatro veces en el año, y en forma extraordinaria cuando lo convoque el rector del Establecimiento.



- d. La citación a reunión la cursará la secretaria del Consejo a través del grupo WhatsApp institucional oficial y exclusivo de este organismo colegiado.
 - e. Se informará a la Comunidad Educativa de los argumentos debatidos en cada reunión mediante publicación de las actas en la Página Web oficial del Colegio: www.casg.cl.
 - f. Para efectos de la publicación digital en nuestro sitio web (<https://casg.cl/normas/>), sección actas, esta copia —que incluye diseño de portada y contraportada— solo llevará la firma y timbre del rector. Los nombres de los demás miembros del Consejo se publican sin firma. No obstante, para efectos de su legalidad, las actas originales impresas —sin diseño de portada y contraportada— y debidamente firmadas por todos los miembros del Consejo se conservan en el archivo del Colegio.
 - g. Se designa secretaria del Consejo a Srta. Claudia Aravena Carvajal, la que además es Secretaria General del Colegio. La secretaria tendrá como función redactar y publicar el acta de cada sesión, con las informaciones, consultas y acuerdos tomados.
 - h. Las solemnidades del acta serán: individualización de los participantes, lugar y fecha de la reunión, temas tratados y acuerdos tomados, eventuales votaciones y aprobación de argumentos sometidos a consulta.
8. Además, en esta sesión constitutiva, Verónica Campos Olivares, Encargada de Convivencia, informó sobre el Plan de gestión de Convivencia Escolar. Luego de oída la exposición de Verónica, el Consejo Escolar aprueba dicho plan por unanimidad de los miembros. Se agradece a la Encargada la presentación del plan y se le encomienda su acucioso cumplimiento.
9. Fecha de próximas reuniones: miércoles 10 de junio; miércoles 23 de septiembre; miércoles 25 de noviembre; miércoles 16 de diciembre. Cualquier cambio de fecha u hora será oportunamente informada por la secretaria.

Finaliza la sesión: 10:07 h.



Colegio
AMADA SOFÍA

www.casg.cl • +56 72 245 17 24 • info@casg.cl • Coltauco

Sra. Miriam Silva Silva
Rep. Centro de Padres

Sr. Sebastián Llanos Ortíz
Representante de Profesores

Sr. Matías Liguori
Presidenta CC. AA.

Sr. Iván Balbontín Toro
Representante Sostenedor

Sra. Betsy Alarcón
Representante Asistentes Educ.

Srta. Claudia Aravena Carvajal
Secretaria del Consejo

Sra. Darling Santibáñez
Orientadora y Líder Pastoral



P. Humberto Palma Orellana
Rector CASG

